

Gobierno de Maduro debe pagar más de 8,7 millones de dólares antes de dejar la OEA

Autor Administrator

Thursday, 27 de April de 2017

Modificado el Thursday, 27 de April de 2017

Tras la decisión tomada por Nicolás Maduro de retirarse de la OEA, antes el país tendrá que esperar dos años y cancelar una deuda que actualmente asciende a 8,7 millones de dólares, antes de quedar desligada del ente.

De interés: Venezuela iniciará este jueves procedimiento para retirarse de la OEA

Según el artículo 143 de la Carta de la OEA, el documento fundacional de 1948, estipula que el país quedará desligado de la organización dos años después de que comunique su denuncia de la Carta, por lo que hasta entonces es miembro pleno con todos sus derechos y obligaciones, explicó hoy el secretario de Asuntos Jurídicos de la OEA, Jean Michel Arrighi.

Entre esas obligaciones está pagar la deuda pendiente de su cuota como miembro de la OEA, que hasta diciembre de 2016 ascendió a 8.764.449 millones, mientras que este año aún no ha pagado los 1.829.700 millones que le corresponden en función de criterios socioeconómicos.

Esa deuda que acumula Venezuela es anterior a cuando inicio el mandato de Luis Almagro como secretario general en mayo de 2015, con quien el gobierno venezolano está enfrentado frontalmente por haber sido una de las voces internacionales críticas con su gestión.

El proceso para pedir la salida de la OEA, algo que ningún Estado ha hecho hasta ahora, comienza con que el gobierno del país en cuestión presente una comunicación escrita a la Secretaría General en la que se anuncie la decisión de denunciar la Carta de la OEA, su documento fundacional.

«Esta Carta regirá indefinidamente, pero podrá ser denunciada por cualquiera de los Estados miembros, mediante comunicación escrita a la Secretaría General, la cual comunicará en cada caso a los demás las notificaciones de denuncia que reciba», indica el artículo 143 de la Carta de la OEA.

«Transcurridos dos años a partir de la fecha en que la Secretaría General reciba una notificación de denuncia, la presente Carta cesará en sus efectos respecto del Estado denunciante, y éste quedará desligado de la Organización después de haber cumplido con las obligaciones emanadas de la presente Carta», agrega.

Ni siquiera Cuba, a la que se suspendió de la OEA en 1962 y se le levantó la suspensión en 2009, ha denunciado nunca la Carta de la OEA, por lo que sigue siendo un Estado miembro, aunque no participa y asegura que no tiene ningún interés en volver a hacerlo.

Venezuela denunció el 10 de septiembre de 2012 -y entró en vigor el 10 de septiembre de 2013- la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que creó la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que la CIDH solo puede enviar a la Corte casos de Venezuela ocurridos entre el 24 de junio de 1981 y el 10 de septiembre de 2013, informaron a Efe fuentes de ese organismo.

<http://www.descifrado.com/gobierno-de-maduro-debe-pagar-mas-de-87-millones-de-dolares-antes-de-dejar-la-oea/>